

El Govern quiere blindar la consulta de los JJOO para "evitar impugnaciones"

Un informe ve "complejo" hacerla en el marco de la ley de consultas no referendarias, aprobada en 2014 para el 9-N



Una calle de Alp, municipio de la Cerdanya, en el Pirineo catalán.

La **Conselleria de Acció Exterior y Gobierno Abierto de la Generalitat** quiere **blindar jurídicamente** la consulta sobre la candidatura de los **Juegos Olímpicos de Invierno Barcelona-Pirineos 2030**, que prevé celebrar esta primavera en **77 municipios del Pirineo catalán**, para "evitar impugnaciones". Así lo han explicado fuentes de la Conselleria este domingo, el mismo día que el diario 'Ara' publica un informe jurídico elaborado por Acció Exterior y Gobierno Abierto que advierte de **"dificultades" jurídicas** para realizar la consulta.

Según las fuentes de la Conselleria, el informe "es la base" para empezar las conversaciones con la Conselleria de Presidencia, liderada por **Laura Vilagrà**, sobre cómo realizar el proceso de participación ciudadana. Por su parte, fuentes de Presidencia consultadas este domingo por Europa Press han asegurado que "la consulta se hará sí o sí".

"Graves dificultades"

Según el informe que recoge el 'Ara', "las graves dificultades que plantea una convocatoria de consulta a toda o a una parte de la población sobre una cuestión de interés general que no es ajena a las competencias de la

Generalitat responden básicamente al recelo con el que la Constitución valora los instrumentos de democracia directa y, en especial, con la interpretación que el **Tribunal Constitucional** hace del régimen del referéndum".

El informe fecha del 12 de enero y está elaborado por la asesoría jurídica de la **Conselleria de Victòria Alsina**, que tiene competencias en materia de procesos electorales y que es la encargada de organizar la consulta de los Juegos Olímpicos de Invierno.

El documento comienza con un análisis del **marco jurídico actual** y de la jurisprudencia del TC en materia de consultas, por lo que tiene en cuenta que, con la interpretación que ha realizado el TC, y según el diario, "la Generalitat no tiene capacidad para organizar referéndums, porque queda reservada para el Estado".